



Ayuntamiento
de Fuengirola
Secretaría General

Anuncio BOP

El Pleno Corporativo de este Ayuntamiento, en sesión Extraordinaria celebrada el 21 de diciembre de 2021, aprobó inicialmente la **Modificación de la Ordenanza de Tenencia de Animales de Compañía y animales potencialmente peligrosos. Título IV; artículo 19 Punto 4 y art 20. Título V; artículo 24.**

Se abre un periodo de información pública, por el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que la misma pueda ser examinada en la Secretaría General del Ayuntamiento y, si procediese, presentar en relación a ella las alegaciones y/o sugerencias que se estimasen convenientes.

Si no se presentasen reclamaciones en el plazo legal establecido para ello, el acuerdo –hasta entonces provisional- se entenderá adoptado definitivamente.

La concejala delegada de Régimen Interior por decreto 5576/2019

Firmado electrónicamente (R.D. 1671/2009 art 21.c),
por DOLORES BUZON CORNEJO el 22 de diciembre de 2021